



Ayuntamiento de Azuqueca de Henares



ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS

ASISTENTES

Alcalde:

D. Florentino García Bonilla.

CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA:

D^a. M^a José Naranjo Bravo
D. Pablo Bellido Acevedo
D^a. Elisa De Jesús Cansado Domínguez
D. Julio García Moreno
D^a. Susana Torres Gómez
D. José Vicente García Sánchez
D^a. Otilia Sánchez Chico
D^a. M^a Ángeles Díaz Huertas

GRUPO POPULAR:

D^a Begoña Madariaga Prendes
D. José Luis Moraga Céspedes
D^a. Teresa Álvarez Herrero
D. Gabino Cogollo López
D. Antonio Torres Ortega
D. Eduardo Sanz Bienzobas
D. Ismael Abad Bayo
D. José Ignacio Sánchez Carazo

GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

D. Victorio Calles Luengo
D. Francisco García Sánchez
D. Emilio Alvarado Pérez

Secretario General:

D. José María Chapín Blanco

Interventor Municipal en funciones:

D. Fernando Calvo Broton.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de octubre de dos mil seis, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florentino García Bonilla con asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten también el Secretario General del Ayuntamiento, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y el Interventor Municipal en funciones, D. Fernando Calvo Brotón.

No asiste, justificando su ausencia, el Concejal D. Manuel Pardo Panadero (Grupo Popular)

A continuación, el Sr. Alcalde dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2006.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, el borrador del acta señalado.

A) PARTE RESOLUTIVA:

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

2.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO Y ECONOMÍA SOCIAL EN TODOS LOS CENTROS MUNICIPALES EN LOS QUE SE EXPENDAN BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS.

Vista la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo relacionada con la incorporación de productos de comercio justo y economía social en todos los centros municipales en los que se expendan bebidas y productos alimentarios.

Examinado el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 29 de septiembre de 2006.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en coherencia con el trabajo realizado por el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, y con el fin de promover la justicia y la solidaridad en la producción y en los intercambios comerciales entre el norte y el sur, así como el desarrollo sostenible, se compromete a incorporar en todos los centros municipales en los que se expendan bebidas y productos alimentarios, ya sea a través de máquinas o bajo cualquier otra modalidad, productos de comercio justo y economía social.

SEGUNDO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en concordancia con su apuesta por el proceso de Agenda 21 Local, incorpore paulatinamente estas prácticas allá donde sea posible, con el propósito de difundir entre los ciudadanos la importancia de los valores de la solidaridad y de la sostenibilidad.

3.- APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MUESTRA LA DISCONFORMIDAD CON LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO DE RESIDUOS RADIOACTIVOS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El 27 de octubre de 2004, el Congreso de los Diputados aprobó la construcción de un almacén temporal centralizado (ATC) en el que deberán instalarse los residuos radiactivos de todas las plantas nucleares situadas en el territorio español.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivo (ENRESA) ha declarado la necesidad urgente de localizar un espacio en superficie para albergar los residuos de alta radiactividad, considerando que la mejor opción sería la de un recinto nuclear. Teniendo en cuenta que en Guadalajara existe una central nuclear en activo y otra en proceso de desmantelamiento, no podemos descartar la posibilidad de que nuestra provincia resulte elegida para la ubicación del cementerio nuclear.

Por otra parte, el progresivo despoblamiento de las zonas rurales, así como la dependencia económica de las comarcas afectadas por la industria nuclear aconseja acometer nuevos planes de desarrollo sostenible que cambien muchos de los actuales modelos energéticos por otros más compatibles con el entorno rural y natural.

Vista la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Examinado el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 29 de septiembre de 2006.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (doce votos a favor –nueve del PSOE y tres de IU-, 8 votos en contra del PP y ninguna abstención), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que el futuro almacén temporal centralizado para residuos radiactivos no se construya en la provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que desde esta provincia ya se ha contribuido suficientemente al desarrollo de la energía nuclear.

SEGUNDO.- Que se elabore un plan para el progresivo cierre de las centrales nucleares para no seguir produciendo residuos.

TERCERO.- Que se fomenten las energías limpias y renovables así como el ahorro y la eficiencia energética.

CUARTO.- Trasladar el contenido de este acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos.

PROPOSICIONES

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL ACUERDO POR EL QUE SE INSTA A LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA A QUE PROCEDA A LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL REGIONAL.

Se rechaza la proposición.

A continuación, se trascibe literalmente el texto de la proposición de Izquierda Unida.

<< La Constitución de 1978 establece que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto”” (art. 23.1 y 68.1CE). Igualmente nuestra Carta Magna en su artículo 1.1, establece como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, junto a la libertad y la justicia, también la igualdad y el pluralismo político. Y su art. 6 concreta que “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha de 1982 establece que “las Cortes de Castilla-La Mancha representan al pueblo de la Región” (art. 9.1). Más adelante concreta que “los diputados de las Cortes de Castilla-La Mancha serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto” (art. 10.1), y que “las Cortes serán elegidas de acuerdo con un sistema de representación proporcional que asegure la representación de las diversas zonas del territorio de la región”. Igualmente, establece para los poderes públicos regionales la obligación de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la Región” (art. 4.2).

La plasmación legal de todo lo anterior, en nuestra Comunidad es la Ley electoral de Castilla-La Mancha de 1986, que consolida un sistema electoral regional incapaz de cumplir con

los preceptos constitucionales anteriormente citados y con carencias democráticas importantes. Una ley electoral que tras 20 años de aplicación, pone de manifiesto que nuestras Cortes son las que presentan mayor déficit democrático si las comparamos con el resto de Comunidades Autónomas

Si analizamos la relación escaños/provincias y escaños/habitantes con respecto a otras comunidades, podemos observar que nuestra región, con 47 escaños en la actualidad, se sitúa en los últimos puestos, constatando así las deficiencias democráticas de la ley electoral regional. Mientras que la media de habitantes por escaño en las CC.AA. con menos de 4 millones de habitantes es de

23.138, en nuestra región es de 39.337; o por ejemplo, somos la Comunidad Autónoma pluriprovincial con menos escaños en las Cortes. Además Castilla la Mancha es de las regiones con menos escaños por provincias (sólo nos supera Castilla y León y Canarias) y algo profundamente injusto, nuestra región es en la que más porcentaje de voto se necesita para obtener escaño, situándose entre el 9% en Toledo y el 13% en Guadalajara.

El modelo electoral de Castilla-La Mancha tampoco refleja la proporcionalidad representativa expresada en los diferentes comicios electorales, y prueba de ello es la representación autonómica en las pasadas elecciones de 2003. Mientras que el PSOE obtuvo cada escaño con 21.866 votos y el PP con 22.335, IU con un respaldo electoral de 33.413 votos, no obtuvo representación alguna. Esta situación es contraria al tan reiterado principio de proporcionalidad y al derecho a la igualdad, por cuanto los votos de todos los ciudadanos no tienen el mismo valor electoral, vulnerando las prescripciones al respecto de los ordenamientos jurídicos constitucional, autonómico y comunitario. Se impide el desarrollo de un valor fundamental recogido en nuestra Constitución como es el del pluralismo político, instrumento fundamental para la participación política, consolidando un bipartidismo que nada tiene que ver con la pluralidad y diversidad de la sociedad a la que dice representar. Algo que además, sólo se produce en Castilla la Mancha ya que es la única Comunidad (incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla), con tan sólo dos partidos políticos en su Cámara representativa.

Todas las razones expuestas evidencian la necesidad y la urgencia de acometer importantes reformas en nuestra legislación electoral, fundamentadas en los principios, valores y derechos democráticos amparados por la propia Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de IU del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares propone la aprobación de los siguientes

PRIMERO.- Instar a los Grupos Parlamentarios que conforman las Cortes de Castilla la Mancha a:

1. Proceder a la reforma de la ley electoral regional para aumentar el actual número de escaños en las Cortes hasta alcanzar el máximo permitido por el actual Estatuto de Autonomía y aproximar nuestra región a la media del resto de Comunidades Autónomas, adecuando nuestras Cortes a la realidad social y a las necesidades de la ciudadanía castellanomanchega.
2. Aplicar la Ley D'hont a la suma de todos los votos provinciales de la región
3. Asignar los escaños a cada provincia para asegurar la representatividad provincial de las diversas zonas del territorio.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Presidencia de las Cortes de Castilla la Mancha, a los partidos políticos, PSOE, PP e IU, y a los medios de comunicación social.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERIDA A LA CREACIÓN DE UNA MESA DE AGUA REGIONAL PARA PLANTEAR EL CIERRE DEL TRASVASE DE AGUA DEL RÍO TAJO AL RÍO SEGURA.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Calles Luengo (IU): Propone que se retire del orden del día la proposición presentada por su grupo político, porque no es el momento adecuado para debatirla.

Sr. Alcalde: Se retira del orden del día la proposición.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL APOYO A LA DECLARACIÓN DE 2006 COMO “AÑO DE LA MEMORIA HISTÓRICA” CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA II REPÚBLICA.

El 7 de febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de ley para que 2006 sea declarado Año de la Memoria Histórica, en reconocimiento de la II República Española como antecedente de la Constitución de 1978 y en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista. Asimismo, el pasado 2 de marzo el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó por unanimidad una proposición no de ley que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República (1931-2006).

En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración de la II República.

Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver al problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El conocimiento y divulgación de aquel período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Vistas la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 25 de septiembre de 2006 y la enmienda del Grupo Socialista.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (doce votos a favor –nueve del PSOE y tres de IU-, ocho en contra del PP y ninguna abstención), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con motivo del 75 aniversario de la II República, apoya la declaración de 2006 como “Año de la Memoria Histórica” y manifiesta su voluntad de respaldar acciones impulsadas por la sociedad y de promover actos conmemorativos y divulgativos de dicho aniversario en su municipio, como la programación y realización de conferencias, jornadas, folletos, declaración de nombres de calles, placas, etc., con el objetivo de que en nuestra localidad quede constancia expresa de la celebración de tan importante aniversario.

SEGUNDO.- Apoyar la iniciativa parlamentaria de declarar el 1 de diciembre como “Día del Sufragio Universal”, al ser este día del año de 1931 en el que las Cortes Republicanas ratificaron la Constitución que extendió el derecho de sufragio a las mujeres.

MOCIONES DE URGENCIA.-

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si por razón de urgencia, desean presentar alguna moción sobre algún asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión para someterlo a la consideración del Pleno.

Oída la intervención del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el acuerdo de declarar la urgencia de los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día, alcanzándose el quórum de la mayoría absoluta exigido legalmente.

7.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE ALEGACIONES DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL CORREDOR DEL HENARES.-

El grupo municipal del Partido Popular considera que el P.O.T. (Plan de Ordenación Territorial) elaborado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Vivienda y Urbanismo va a tener una gran repercusión para el desarrollo urbanístico, en infraestructuras, servicios, etc. De nuestro municipio y de los colindantes.

Desde el Grupo Popular entendemos que se ha de tener por parte de la Corporación municipal un amplio estudio y conocimiento del mismo, así como los informes técnicos pertinentes que nos asesoren, dada la gran importancia del P.O.T.

Teniendo conocimiento de su publicación en el D.O.C.M. de fecha 15 de agosto y siendo el plazo de presentación de alegaciones de 45 días, entendemos que por coincidir con el período vacacional y de fiestas va a ser imposible el estudio y la presentación de alegaciones si las hubiera en el plazo indicado.

Vista la moción del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Urbanismo la ampliación de un mes más el período de alegaciones del Plan de Ordenación Territorial del Corredor del Henares, para un mejor estudio y conocimiento del mismo por parte de la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Que de su debate y aprobación se dé cuenta y se traslade urgentemente a

la Delegación de Vivienda y Urbanismo de Guadalajara, a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y al Sr. Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, dado el corto espacio de tiempo con el que contamos.

8.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CONDENANDO LOS GRAVES INCIDENTES PROVOCADOS EN EL ACTO DEL PREGÓN INAUGURAL DE LAS PASADAS FIESTAS LOCALES.-

El Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, a propuesta de la Junta de Portavoces, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Condenar enérgicamente los graves incidentes provocados en el acto del pregón inaugural de las pasadas Fiestas en el que unas pocas personas quisieron empañar la alegría de todos, arrojando objetos contra el balcón del Ayuntamiento, miembros de la Corporación y populares del año que se encontraban en el mismo.

SEGUNDO.- Deplorar y rechazar estas conductas antidemocráticas que no tienen ni pueden tener nada que ver con reivindicación alguna. En democracia, ninguna reivindicación, ni justa ni injusta, puede canalizarse por métodos como éstos.

TERCERO.- Lamentar que por los desagradables acontecimientos acaecidos se viese empañado el galardón a los populares del año, Club de Esgrima, que por su trayectoria deportiva se había merecido.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca reitera públicamente su reconocimiento al Club de Esgrima de este municipio y su solidaridad con los miembros, familiares y amigos de éste y les anima a que continúen con su labor diaria.